



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA**

Carretera Central - km. 1.21. Tingo María, Perú E-mail:epa.fcea@unas

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tingo María, 15 de marzo de 2025

**OFICIO N°.017/2025-EPTyH-FCEA-UNASTM**

Señor CPC  
**JEREMÍAS ALLPAS RODRÍGUEZ**  
Director de la Oficina General de Administración



**Asunto: División de ambiente asignado a la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería.**

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi saludo cordial y a la vez manifestarle que la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, no cuenta con la división para la oficina de la Dirección de dicha escuela.

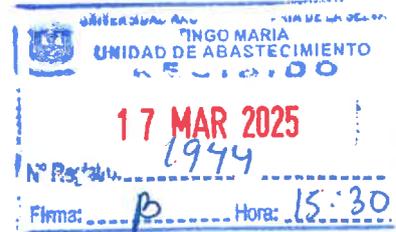
Motivo por el cual solicitamos, se sirva ordenar a quien corresponda, realizar la división del ambiente asignado a la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, cuyas especificaciones se indica en la cotización que se adjunta.

Agradeciendo anticipadamente su gentil atención, quedo de usted.

Cordialmente,



*[Signature]*  
**Dra. NEBENKA CARO POTOKAR**  
Directora de la Escuela Profesional  
de Turismo y Hotelería



**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

PASE A. José Alvarado

Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión

esord. con la directora

el adjunte IDR.

Tingo María, 17/3/25

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

PASE A. [Signature]

para [Signature] Ho. trámite, [Signature]

atenció. [Signature] ini. opinión

T.M.: 17/03/2025

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

## ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERIA

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

---

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS PARA DIVISIÓN DE AMBIENTES EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE 1 ESPECIALISTA**

Contratación de un (1) especialista para brindar el servicio de instalación de estructuras para la división de ambientes por la modalidad de locación de servicios en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el semestre académico 2025-I

**2. ÁREA USUARIA**

Escuela Profesional de Turismo y Hotelería

**3. FINALIDAD**

Acondicionar los ambientes en la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería y de esta manera contribuir a la mejora de la calidad del servicio educativo previsto por la UNAS.

**4. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 295 - Código Civil y sus modificatorias.

**5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar (1) especialista para brindar el servicio de instalación de estructuras para división de ambientes por la modalidad de locación de servicios en Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**6. NATURALEZA DEL SERVICIO**

La prestación del servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la Entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

**7. NATURALEZA DEL SERVICIO**

La prestación de servicio es de naturaleza civil, regulada por el Código Civil, por lo tanto, el servicio prestado no genera vínculo laboral con la entidad, por ende, ninguna obligación laboral.

**8. DESCRIPCION DE LOS PRODUCTOS A ENTREGAR**

Las actividades a realizarse son las siguientes:

Construcción de una división con estructuras de aluminio natural, virio incoloro de 6MM y vidrios arenadas de 6MM con láminas plateadas y logo, con puerta 01 puertas batiente y chapa instalado, láminas de seguridad de 4 micras instalados.

**9. PERFIL DEL PROVEEDOR**

- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido.
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)
- No tener vínculo con la UNAS
- Disponibilidad de realizar clases presenciales a entera responsabilidad.

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

## ESCUELA PROFESIONAL DE TURISMO Y HOTELERÍA

CARRETERA CENTRAL KM 1.21. TINGO MARÍA - HUÁNUCO

---

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a solo requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

El pago por el servicio de un (1) contratista especializado para brindar el servicio de instalación de estructuras para división de ambientes por la modalidad de locación contratado se efectuará en, por la suma de S/. 3'350.00 (tres mil trescientos cincuenta y 00/100 nuevos soles) previa presentación de los productos y de la conformidad del servicio, emitido por la oficina correspondiente establecidos en el presente término de referencia.

El pago por el servicio contratado se efectuará al finalizar el servicio previa presentación de entregables en medio físico y virtual; la presentación de cada entregable se realizará en oficina de Abastecimiento de la UNAS con la conformidad del servicio emitido por la Directora de la Escuela Profesional de Administración, conforme con lo indicado en el número 4 de este documento.

La entidad locadora abonará los montos de pago a la cuenta corriente indicada por el (la) locador (ra).

  
Universidad Nacional Agraria de la Selva  
Escuela Profesional de Turismo y Hotelería



-----  
**Dra. Nebenka Care Potekar**  
DIRECTORA